



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Radicado externo: 2017001864

Medellín, 8 de junio de 2017

**- RESPUESTAS OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
SPO-2017-5-**

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, se permite dar respuesta a todas las observaciones formuladas por los interesados al pliego de condiciones identificado como Solicitud Pública de Oferta 2017-5:

1. Interesado: SAMUEL DE J GONZALEZ

De: Carlos Suarez gerenciaservicios@samueldej.com
Fecha: 5 de junio de 2017, 16:02
Asunto: OBSERVACIONES
Para: clopez@esu.com.co
Cc: gnanclares@esu.com.co propuestas@esu.com.co

Observación 1.1: En 4 días hábiles (Junio 5 al 8) resulta muy complejo realizar una adecuada cotización para el valor de la mano de obra y repuestos establecida en el ANEXO 8

Respuesta a observación 1.1: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se amplió el plazo de entrega de las propuestas hasta el próximo 13 de junio desde las 10:00 a 11:00 horas.

Observación 1.2: Olvidé mencionar que tampoco es posible que en cuatro (4) días hábiles las respectivas ensambladoras (casa matriz y/o fabricante) de cada una de las marcas, emitan certificados vigentes donde se indique que el proveedor de repuestos se encuentra autorizado para la comercialización de repuestos de dicha marca, relacionando la siguiente información: - Nombre de la casa matriz y/o fabricante - NIT de la casa matriz y/o fabricante - Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico) - Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas (casa matriz y/o fabricante y el proveedor de repuestos).

Respuesta a observación 1.2: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se modificó el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS.





2. Interesado: BLINTECH

De: Fernanda Blintech fernanda@blintech.com.co
Fecha: 6 de junio de 2017, 9:26
Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Para: propuestas@esu.com.co
Cc: gnanclares@esu.com.co

Observación 2.1: En nuestra cotización relacionaremos solo repuestos originales, pero en el proceso como lo dice en el pliego les podemos dar las opciones a la ESU de los diferentes repuestos genuinos y la autorización del repuesto que desean ser instalado la tomaran ustedes.

Respuesta a observación 2.1: Los proponentes deberán diligenciar los anexos N° 8, N° 9 y N° 10 con repuestos nuevos y originales y mano de obra especializada.

Observación 2.2: Otra dificultad que tenemos en este momento es que algunos de nuestros clientes no tenían firmado el contrato y como son años anteriores no han enviado diligenciados estos, queríamos solicitarles amablemente si es posible vincular las facturas de años anteriores que son documentos legales y certificación de la relación comercial que les prestamos a estas empresa y anexar a esto las respectivas retenciones en la fuente donde pueden ustedes auditar la veracidad del monto de los contratos anual. Podemos anexar certificado de ingresos y retenciones, carta certificando la prestación del servicio con el monto por año en este irán relacionados los datos de las empresas con los funcionarios que pueden verificar la información?

Respuesta a observación 2.2: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente deberá aportar Registro Único de Proponentes acompañado de las certificaciones que pretenda hacer valer. Por lo anterior la certificación deberá contener toda la información requerida en el pliego y concordar con la consignada en el RUP.

Por lo anterior su observación no es de recibo.

Observación 2.3: En un correo anterior expuse nuestra dificultad con en RUP ya que el trámite de actualización tuvo un problema con la nif pero ya se está solucionando y el día de mañana a primera hora se radicará, por lo cual solicito un plazo máximo de 10 días.

Respuesta a observación 2.3: No se acepta la observación, puesto que acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que es la norma que regula lo relativo al Registro Único de Proponentes, señala en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación,





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

actualización y cancelación del RUP, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año (que para la vigencia actual fue hasta el 7 de abril). De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Teniendo en cuenta que el RUP queda en firme 10 días hábiles después de la fecha de publicación, de conformidad con el artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 19 de 2012, su RUP debería encontrarse en firme para la fecha de cierre de este proceso. No obstante los proponentes que no tengan su rup en firme para la fecha de cierre, podrán aportarlo dentro del plazo de traslado del informe preliminar de Evaluación y presentación de observaciones.

Adicionalmente, RUP es requerido para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con la información financiera a corte del 31 de diciembre de 2016.

Observación 2.4: En los precios que nos entregan los importadores autorizados (nuestros distribuidores) nos solicitan modelo, marca y cilindraje del vehículo, ya que están relacionados los filtros de una forma muy general y extensa por lo cual es difícil su cotización ya que dependiendo del modelo cambia considerablemente su precio.

Respuesta a observación 2.4: Mediante Adenda No. 2 se modificó el anexo N° 8, donde se detalla modelo, cilindraje y tipo de combustible, para facilitar el proceso de cotización.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Interesado: LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ

De: LUIS FERNANDO RAMIREZ GOMEZ ferdiesel1@yahoo.com
Fecha: 6 de junio de 2017, 10:55
Asunto: OBSERVACION PROYECTO DE PLIEGOS DE SOLIITUD PUBLICA DE OFERTAS 2017-5
Para: clopez@esu.com.co; propuestas@esu.com.co; gnanclares@esu.com.co

Observación 3.1: Las entidades autorizadas para distribuir repuestos originales "**CHEVROLET, (AUTOLARTE, ANDAR E IMPORTADORA CELESTE), "RENAULT" (CASA BRITÁNICA) "TOYOTA" (AUTOAMERICA) "NISSAN" (DISTRIBUIDORA NISSAN)**", entre otras. A través del tiempo han sido reconocidas como entidades autorizadas por la respectiva casa matriz, es imposible redundar en lo mismo, toda vez que las certificaciones exigidas por **la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA** donde solicita certificación en la certificación demorarían aproximadamente 30 días hábiles desde el momento en que se solicite hasta el momento de entrega.

Solicitamos muy comedidamente se tenga como requisito habilitante las cartas dadas por la respectiva entidad como son: "**CHEVROLET, (AUTOLARTE, ANDAR E IMPORTADORA CELESTE), "RENAULT" (CASA BRITÁNICA) "TOYOTA" (AUTOAMERICA) "NISSAN" (DISTRIBUIDORA NISSAN)**", entre otras.

Respuesta a observación 3.1: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se modifica el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS.





4. Interesado: JAFE CENTRO DE SERVICIOS

De: Jafe S.A.S jafecentroservicios@hotmail.com
Fecha: 6 de junio de 2017, 15:19
Asunto: Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de Condiciones
Para: propuestas@esu.com.co; gnanclares@esu.com.co

Observación 4.1: Respeto al ítem: "Certificación vigente y emitida por la casa matriz y/o fabricante de cada una de las marcas, en la cual se indique que el proveedor de repuestos se encuentra autorizado para la comercialización de repuestos de dicha marca, relacionando la siguiente información:

- Nombre de la casa matriz y/o fabricante
- NIT de la casa matriz y/o fabricante
- Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico)
- Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas (casa matriz y/o fabricante y el proveedor de repuestos).

La presentación de esta información será requisito habilitante para ser seleccionado como aliado proveedor."

Al solicitar dicha información a nuestros proveedores ellos nos manifiestan que este documento se demora entre dos y tres meses por lo cual solicitamos de manera respetuosa que dicho documento no sea tenido en cuenta para la presentación de la propuesta inicial

Respuesta a observación 4.1: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se modifica el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS.

Observación 4.2: En el ítem "4.3.1.4 Menor valor en mano" la fórmula para calcular el puntaje no es clara

Respuesta a observación 4.2: Se modificará mediante Adenda No. 2.

Observación 4.3: Con respecto al anexo 8 "PRECIOS A COTIZAR REPUESTOS Y MANO DE OBRA" no se van a establecer precios techo?

Respuesta a observación 4.3: No se van a establecer precios techo.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

5. Interesado: SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES S.A.S

De: servi mecaires servi@mecaires.com
Fecha: 6 de junio de 2017, 13:21
Asunto: OBSERVACION SOLICITU PUBLICA DE OFERTAS 2017-5
Para: propuestas@esu.com.co
Cc: gnanclares@esu.com.co

Observación 5.1: Por medio de la presente solicito sea reevaluado y no se tenga en cuenta el siguiente requisito habilitante del Anexo No.9:

- Certificación vigente y emitida por la casa matriz y/o fabricante de cada una de las marcas, en la cual se indique que el proveedor de repuestos se encuentra autorizado para la comercialización de repuestos de dicha marca, relacionando la siguiente información:
- Nombre de la casa matriz y/o fabricante
- NIT de la casa matriz y/o fabricante
- Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico)
- Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas (casa matriz y/o fabricante y el proveedor de repuestos).

Lo anterior debido a que las empresas y almacenes autorizados para distribuir repuestos originales, ya son reconocidas como entidades autorizadas por la respectiva casa matriz, y es difícil y demorado obtener esta certificación por parte de ellas.

Por lo tanto, solicitamos se tenga como requisito habilitante solo la siguiente condición:

- Certificación vigente y emitida en papel membrete por el proveedor de repuestos citado en el anexo No 9 en el cual indique que provee al oferente, relacionando la siguiente información:
- Nombre del proveedor.
- NIT del proveedor.
- Datos de contacto (Nombre, Teléfono, Celular, Correo electrónico).
- Tiempo de vinculación comercial entre ambas empresas.
- Listado de marcas de vehículos que suministra.

Agradezco mucho su atención y colaboración a la presente.

Respuesta a observación 5.1: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se modifica el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6. Interesado: AUTOLARTE

De: alejandroa.palacio@autolarte.com.co
Fecha: 6 de junio de 2017, 16:20
Asunto: Carta Autolarte
Para: propuestas@esu.com.co; gnanclares@esu.com.co; clopez@esu.com.co

Observación 6.1: Autolarte S.A. después de analizar los pliegos y la tabla de ítem de repuestos determina que el tiempo dado en los pliegos es muy corto para realizar una cotización ajustada a la realidad del mercado

Respuesta a observación 6.1: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se amplió el plazo de entrega de las propuestas hasta el próximo 13 de junio desde las 10:00 a 11:00 horas.

Observación 6.2: Los concesionarios distribuidores de las marcas-solicitadas no cuentan con las cartas de certificación de la casa matriz, este documento debe ser solicitado con tiempo para por emitirlos.

Respuesta a observación 6.2: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se modifica el numeral 1.6.8 ORIGINALIDAD Y/O COMPATIBILIDAD 100% DE LOS REPUESTOS OFRECIDOS E INSTALADOS.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

7. Interesado: DIEGO LÓPEZ S.A.S

De: MERCADEO mercadeo.colores@une.net.co
Fecha: 6 de junio de 2017, 16:31
Asunto: OBSERVACIONES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 2017-5"
Para: propuestas@esu.com.co;
Cc: gnanclares@esu.com.co

Observación 7.1: Aunque contamos con todas estas actividades en nuestro software, si sería importante y necesario conocer como viajaría la información hacia la ESU y qué tipo de archivo requieren con sus especificaciones.

Respuesta a observación 7.1: La ESU deberá tener un usuario del software para lectura, garantizando la conectividad y el acceso remoto y deberá permitir descargar la información en un archivo plano que se puede exportar en Excel cada vez que se requiera y que contenga los datos solicitados en el numeral **1.6.5 "TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** (Marca del vehículo, referencia, modelo, entidad, conductor, responsables, N° de placa, N° de sigla, mecánico que interviene, caso por el que ingresa, diagnóstico inicial, minuta de actividades realizadas por fecha, responsable de actividad).

Observación 7.2: Aunque contamos con más de 40 cámaras instaladas en todos nuestros puntos de venta, el almacenamiento de video grabado por 60 días es muy complejo y nos parece que la ESU se está excediendo con las exigencias en este campo y así den un plazo de 90 días para implementarlo, nos parece demasiado exagerado ya que los talleres no somos una Entidad de seguridad para implementar algo tan robusto y complejo y así no tendrían pluralidad de oferentes. No podemos olvidar que las empresas como la nuestra debemos contar con una póliza de responsabilidad civil y extracontractual para que cubra algún evento que suceda a los vehículos hasta por \$500.000.000 por automotor, generando tranquilidad a la Entidad, además estas pólizas deben cubrir "daño en talleres" y "pruebas de ruta", lo cual es indispensable en la reparación de vehículos.

Respuesta a observación 7.2: Es necesario contar con el almacenamiento de video grabado por 60 días, para cualquier tipo de reclamación que se presente, teniendo en cuenta el numeral **1.6.11 "GARANTIA COMERCIAL EXTENDIDA"**. Garantizar los trabajos realizados, la originalidad y no uso de los repuestos homologados y responder por aquellos funcionamientos incorrectos del equipo automotor reparado. Estas garantías de tiempo o kilometraje, lo primero que ocurra, deberán ser cumplidas conforme a la siguiente tabla":





Sistemas	Tiempo de Garantía	Km de Garantía
Sistema eléctrico	60 Días	3.000
Sistema de frenos	45 días	3.000
Sistema de ruedas	60 días	4.000
Sistema de inyección	45 días	3.000
Reparación de motor y cabeza de fuerza	60 días	10.000
Sistema de embrague	60 días	4.000
Sistema de suspensión	60 días	4.000
Sistema de controles e instrumentos	45 días	3.000

Por lo anterior su observación no es de recibo.

Observación 7.3: Para la elaboración del Anexo 8 "Precios de repuestos y mano de obra", es de gran importancia que se informen los siguientes datos de los vehículos:

- Tipo de combustible (gasolina, diésel o gas).
- Modelo exacto, ya que las diferentes marcas de vehículos, los repuestos tienen un costo muy distinto dependiendo del modelo o año de fabricación y en el cuadro que presentan solamente se indica "modelo desde", sin especificar claramente los modelos de los vehículos.

Respuesta a observación 7.3: Mediante Adenda No. 2 se modificó el anexo N° 8, donde se detalla modelo, cilindraje y tipo de combustible, para facilitar el proceso de cotización.

Observación 7.4: En la propuesta económica a presentar los valores de referencia, indican marca de los vehículos ejemplo "Duster", pero sin especificar modelo ni cilindraje, lo mismo con los demás vehículos, lo que genera confusión a la hora de cotizar los repuestos.

Respuesta a observación 7.4: Mediante Adenda No. 2 se modificó el anexo N° 8, donde se detalla modelo, cilindraje y tipo de combustible, para facilitar el proceso de cotización.

Observación 7.5: Consideramos que la fecha establecida para el cierre del proceso es insuficiente para una adecuada presentación de la propuesta debido a lo complejidad para la elaboración del Anexo 8 - Precios de Repuestos y Mano de Obra. Por lo anterior sugerimos que la Entidad considere la ampliación de este plazo de por lo menos 15 días más y de esta forma garantizar la pluralidad de oferentes.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Respuesta a observación 7.5: En la adenda N° 1 publicada el 6 de junio de 2017 en la página web de la ESU, se amplió el plazo de entrega de las propuestas hasta el próximo 13 de junio desde las 10:00 a 11:00 horas.

CAMILO ANDRÉS LOPEZ AMAYA

Líder de Línea Parque Automotor

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Abogada Especialista Secretaría General

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera ESU

